



La ministra de Educación presidió el Consejo de Coordinación Universitaria de la semana pasada

EDUCACIÓN

Tres años para la adecuación a la LOU

Hoy entra en vigor la reforma universitaria

S. R.

MADRID- La reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) entrará hoy en vigor, a los veinte días naturales tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), dando desde entonces un plazo de tres años a las universidades, tanto públicas como privadas y centros adscritos, para adaptar sus estatutos y normas de organización a la normativa aprobada el pasado 29 de marzo por el Parlamento, informa Ep.

Entre otras fechas, fija un período de cuatro meses para que el Ejecutivo apruebe el reglamento que establezca el nuevo sistema de acreditación nacional necesaria para acceder al cuerpo de funcionarios docentes universitarios. En ella, se valorarán los méritos y competencias de los aspirantes para garantizar la calidad en la selección de la plantilla de profesores.

De hecho, la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, anunció la semana pasada, tras presidir el último Pleno del Consejo de Coordinación Universitaria (CCU), su intención de presentar a finales de mayo dos desarrollos de la reforma a discusión del nuevo Consejo de Universidades. Serán los decretos del nuevo sistema de acreditación del profesorado universitario y la nueva ordenación de las enseñanzas superiores.

Además, el Gobierno tendrá que aprobar en un año los futuros estatutos del personal docente o investigador universitario, y del estudiante. El primero incluirá la regulación de una estructura de carrera funcional basada en la obtención de méritos, así como las condiciones en las que los funcionarios universitarios podrán participar en la gestión y

explotación de los resultados de su investigación.

También se fija un plazo de un año para que la nueva Conferencia General de Política Universitaria, previo informe del Consejo de Universidades, elabore un modelo referencial de costes que facilite a los poderes públicos el establecimiento de una financiación adecuada y favorezca su plena participación en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Habilitación

Entre las novedades de la modificada LOU destacan la sustitución de la habilitación del profesorado por una acreditación para el funcionario y la creación de un Estatuto del Estudiante Universitario, un Consejo para estos alumnos, un Observatorio de becas, un rediseño del Consejo de Universidades y el establecimiento de una nueva

El Gobierno aprobará en un año los estatutos de personal docente y del estudiante

Conferencia General de Política Universitaria.

Además de artículos para la promoción del deporte, el impulso para la convergencia europea, el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, el respaldo a la investigación, el reconocimiento de derechos y deberes de los estudiantes y el aumento de la plantilla de doctores, la reforma incorpora la transformación de la ANECA en una entidad pública.